

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
16 DE FEBRERO DE 2016  
18:00 HORAS**

**ORDEN DEL DÍA**

**LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E  
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 PARA RENOVAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR DEL ESTADO, MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
4. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS Y LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA, EL MÍNIMO DE MANIFESTACIONES DE RESPALDO CIUDADANO EQUIVALENTE AL 3 % DEL PADRÓN ELECTORAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, QUE DESEEN OBTENER LA DECLARATORIA DE DERECHO A REGISTRARSE COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016.

*[Handwritten signature]*

5. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE OTORGARÁ A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE OBTENGAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016.
  
6. CLAUSURA.

